

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.3.OTROS

Consejo de Gobierno

- CVE-2015-10306** Decreto 117/2015, de 13 de agosto, por el que se establece el régimen de suplencias de los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio. Pág. 22947

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Ayuntamiento de Anievas

- CVE-2015-10288** Anuncio de adjudicación provisional del aprovechamiento forestal maderable del año 2015, incluido en el Plan de Aprovechamientos del Monte de Utilidad Pública número 348, por procedimiento abierto, un único criterio de adjudicación al precio más alto. Pág. 22949

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

- CVE-2015-10241** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la adjudicación de los servicios jurídicos del Ayuntamiento; servicios de representación procesal y defensa letrada en juicio. Expediente 2015/65/CTSERV-1. Pág. 22950

Ayuntamiento de Saro

- CVE-2015-10282** Anuncio de formalización del contrato para la realización de las obras de mejora de infraestructuras viales y alumbrado público en Saro. Pág. 22952

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Ayuntamiento de Anievas

- CVE-2015-10287** Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2015. Pág. 22953

Ayuntamiento de Solórzano

- CVE-2015-10239** Exposición pública de la cuenta general de 2014. Pág. 22954

Junta Vecinal de Abionzo

- CVE-2015-10277** Exposición pública de la cuenta general de 2014. Pág. 22955

Junta Vecinal de Aloños

- CVE-2015-10268** Exposición pública de la cuenta general de 2014. Pág. 22956

Junta Vecinal de Bárcena de Carriedo

- CVE-2015-10278** Exposición pública de la cuenta general de 2014. Pág. 22957

Concejo Abierto de Cades

- CVE-2015-10271** Exposición pública de la cuenta general de 2014. Pág. 22958

Concejo Abierto de Camijanes

- CVE-2015-10281** Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015. Pág. 22959

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

CVE-2015-10262	Concejo Abierto de Camino Exposición pública de la cuenta general de 2013.	Pág. 22961
CVE-2015-10266	Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/2014.	Pág. 22962
CVE-2015-10300	Junta Vecinal de Espinama Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.	Pág. 22963
CVE-2015-10301	Junta Vecinal de Güemes Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.	Pág. 22964
CVE-2015-10296	Concejo Abierto de Incedo Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 22965
CVE-2015-10263	Concejo Abierto de Lamedo Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 22966
CVE-2015-10269	Concejo Abierto de Pedroso Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 22967
CVE-2015-10274	Concejo Abierto de Perrozo Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 22968
CVE-2015-10279	Junta Vecinal de Pontones Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 22969
CVE-2015-10297	Concejo Abierto de Puente Pumar y Lombraña Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 22970
CVE-2015-10299	Junta Vecinal de San Sebastián de Garabandal Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015.	Pág. 22971
CVE-2015-10276	Concejo Abierto de Soto de Villacarriedo Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 22972
CVE-2015-10275	Junta Vecinal de Terán Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 22973
CVE-2015-10270	Junta Vecinal de Tezanos Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 22974
CVE-2015-10265	Junta Vecinal de Toñanes Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015.	Pág. 22975
CVE-2015-10273	Concejo Abierto de Valcaba Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 22976
CVE-2015-10298	Junta Vecinal de Vargas Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 22977
CVE-2015-10280	Junta Vecinal de Villasevil Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 22978
CVE-2015-10264	Concejo Abierto de Villasuso de Anievas Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 22979
CVE-2015-10272	Concejo Abierto de Veguilla de Soba Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 22980

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

- CVE-2015-10250** Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de modificación número 2 Autovía A-8. Tramo: Solares-La Encina. Términos municipales de Penagos y Santa María de Cayón. Clave del proyecto 12-S-5030. Pág. 22981

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

- CVE-2015-10126** Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda en Novales. Pág. 22983

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

- CVE-2015-10233** Información pública de aprobación inicial del estudio de detalle de la parcela 24 del polígono 87701 en el barrio La Bodega. Pág. 22984
- CVE-2015-10267** Acuerdo de concesión de autorización provisional a edificio en barrio Vía 15 de Cicero. Pág. 22985

Ayuntamiento de Valderredible

- CVE-2015-10198** Concesión de licencia de primera ocupación de construcción de vivienda en San Martín de Elines. Expediente 159/2012. Pág. 22986

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Confederación Hidrográfica del Cantábrico

- CVE-2015-9808** Información pública de solicitud de aprovechamiento de caudal de agua del río de La Canal en sitio de Cuena, Vega, término municipal de Villafufre, con destino a riego. Expediente A/39/10277. Pág. 22987

7.5.VARIOS

Ayuntamiento de Santander

- CVE-2015-10070** Notificación a titulares de vehículos en trámite como residuo sólido urbano. Expediente por achatarramiento número 15/2015. Pág. 22988
- CVE-2015-10258** Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 22989

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander

- CVE-2015-10237** Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 87/2015. Pág. 22992

Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander

- CVE-2015-10253** Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 165/2015. Pág. 22994

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Torrelavega

- CVE-2015-10260** Notificación de sentencia 135/2015 en juicio de faltas 720/2015. Pág. 22995
- CVE-2015-10261** Notificación de sentencia 142/2015 en juicio de faltas 732/2015. Pág. 22996

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.3.OTROS

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2015-10306 *Decreto 117/2015, de 13 de agosto, por el que se establece el régimen de suplencias de los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.*

La actuación eficaz de los órganos directivos de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio exige aprobar una norma que regule el régimen de suplencias entre sus titulares en el marco de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el ejercicio de las competencias que les son propias.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, a propuesta del consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 13 de agosto de 2015,

DISPONGO

Artículo único. Suplencia de los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad de los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio se establece el siguiente régimen de suplencias:

a) Al titular de la Secretaría General le suplirá el titular de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo, el de la Dirección General de Turismo, el de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones y el de la Dirección General de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial, por este orden.

b) Al titular de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo le suplirá el titular de la Secretaría General, el de la Dirección General de Turismo, el de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones y el de la Dirección General de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial, por este orden.

c) Al titular de la Dirección General de Turismo le suplirá el titular de la Secretaría General, el de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo, el de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones y el de la Dirección General de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial, por este orden.

d) Al titular de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones le suplirá el titular de la Secretaría General, el de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo, el de la Dirección General de Turismo y el de la Dirección General de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial, por este orden.

e) Al titular de la Dirección General de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial le suplirá el titular de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo, el de

CVE-2015-10306

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

la Secretaría General, el de la Dirección General de Turismo y el de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por este orden.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA
Régimen derogatorio

Se deroga el Decreto 115/2011, de 14 de julio, por el que se establece el régimen de suplencias de los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio y de la Agencia Cántabra de Consumo.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA
Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Santander, 13 de agosto de 2015.
El presidente del Gobierno de Cantabria,
Miguel Ángel Revilla Roiz.
El consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio,
Francisco L. Martín Gallego.

[2015/10306](#)

CVE-2015-10306

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

CVE-2015-10288 *Anuncio de adjudicación provisional del aprovechamiento forestal maderable del año 2015, incluido en el Plan de Aprovechamientos del Monte de Utilidad Pública número 348, por procedimiento abierto, un único criterio de adjudicación al precio más alto.*

Por acuerdo del Pleno de fecha 14 de agosto de 2015, se aprobó la adjudicación provisional del aprovechamiento forestal maderable del año 2015 incluido en el Plan de Aprovechamientos del monte de utilidad pública, número 348 por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, perteneciente al municipio de Anievas, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Anievas.
2. Objeto del contrato: Aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública número 348.
3. Tramitación, procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Procedimiento abierto.
4. Precio del contrato:

Precio 7.301,00 + IVA euros. Lote número 2.

Precio 104.076,00 + IVA euros. Lote número 4.

Precio 4.800,00 + IVA euros. Lote número 5.
5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 13 de agosto de 2015.
 - b) Contratista: José Saiz, S. L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 116.177,00 euros + IVA.

Anievas, 14 de agosto de 2015.
El alcalde,
Agustín Pernía Vaca.

2015/10288

CVE-2015-10288

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2015-10241 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la adjudicación de los servicios jurídicos del Ayuntamiento; servicios de representación procesal y defensa letrada en juicio. Expediente 2015/65/CTSERV-1.*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Cantabria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
- d) Entidad: Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.
- e) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 4.
- f) Localidad y Código Postal: Rubayo 39719.
- g) Teléfono: 942 506 250.
- h) Fax: 942 506 068.
- i) Correo electrónico: www.secretaria@marinadecudeyo.com
- j) Dirección web del perfil del contratante municipal: www.marinadecudeyo.com
- k) Dirección de la Plataforma de Contratación del Sector Público: <http://contrataciondelestado.es>
- l) Fecha límite para la obtención de documentos e información: La fecha en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicio. Descripción: Servicios jurídicos del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo: Servicios de representación procesal y defensa letrada en juicio.
- b) Lugar de ejecución: Rubayo 39719 (Cantabria).
- c) Plazo del contrato: Dos años, prorrogables por dos años más.
- d) Admisión de prórroga: Sí.
- e) CPV: 7900000-5; 79110000-8.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Según cláusula 12 del pliego de condiciones.

4. Presupuesto:

- a) Precio del contrato:
Importe neto: 24.000 euros/año. IVA (21%) 5.040 euros. Importe total: 29.040 euros/año.
- b) Valor estimado del contrato:
Importe neto: 96.000 euros. IVA (21%) 20.160,00 euros Importe total: 116.160,00 euros.

5. Garantías exigidas:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

CVE-2015-10241

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

6. Requisitos exigidos del contratista:

Solvencia económica y financiera: Según cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria y perfil del contratante hasta las 14:00 horas.

b) Modalidad de presentación: La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista en el pliego de cláusulas administrativas aprobado.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, Secretaría.

2. Domicilio: Plaza de la Constitución, número 4.

3. Localidad y Código: Rubayo 39719.

8. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 4.

c) Localidad: Rubayo.

d) Fecha: La apertura del sobre 1, que no será pública, tendrá lugar al día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de ofertas. La apertura de los sobres 2 y 3 será pública y se comunicará mediante fax a las empresas admitidas.

9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario

Marina de Cudeyo, 10 de agosto de 2015.

La concejal delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio

(R.A. Nº 346, 29 de junio de 2015),

M^a Emilia Pérez Prieto.

2015/10241

CVE-2015-10241

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

AYUNTAMIENTO DE SARO

CVE-2015-10282 *Anuncio de formalización del contrato para la realización de las obras de mejora de infraestructuras viales y alumbrado público en Saro.*

A los efectos previstos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre y Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se publica la formalización del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Saro (Cantabria).
2. Objeto del contrato:
 - a) Clase de Contrato: Contrato de obras.
 - b) Descripción: Mejora de infraestructuras, viales y alumbrado público en Saro.
 - c) Ubicación: En Arroyo de Caramilla, Carretera Coterillo-Peñarredonda, camino rural "La Acabosa" e instalación eléctrica en distintos puntos del Término Municipal.
 - c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Adjudicación del contrato: Acuerdo Plenario de fecha 30 de julio de 2015.
5. Adjudicatario: Excavaciones Albor, S. L., con CIF número B-39678677.
Importe de adjudicación: Importe neto: 89.156,37 euros. IVA: 18.722,84 euros. Importe total: 107.879,21 euros.
6. Formalización del contrato: 6 de agosto de 2015.
- 7.- Entrada en vigor: Al día siguiente de la firma del acta de comprobación del replanteo.

Saro, 7 de agosto de 2015.
El alcalde,
Miguel Ángel Prieto Fernández.

2015/10282

CVE-2015-10282

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

CVE-2015-10287 *Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2015.*

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Anievas para el ejercicio 2015, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 409.878,75 euros y el estado de ingresos a 409.878,75 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Cotillo de Anievas, 14 de agosto de 2015.

El alcalde,

Agustín Pernía Vaca.

2015/10287

CVE-2015-10287

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

CVE-2015-10239 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general del ejercicio 2014 por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes.

Solórzano, 6 de agosto de 2015.

El alcalde,

Javier González Barquín.

2015/10239

CVE-2015-10239

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

JUNTA VECINAL DE ABIONZO

CVE-2015-10277 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2014 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 30 de marzo de 2015 dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Abionzo, 30 de marzo de 2015.

El presidente,

Manuel Cobo Sainz de la Maza.

[2015/10277](#)

CVE-2015-10277

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

JUNTA VECINAL DE ALOÑOS

CVE-2015-10268 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2014 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha 10 de mayo de 2015, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Aloños, 10 de mayo de 2015.

La presidenta,

M^a Ángeles Fernández Crespo.

2015/10268

CVE-2015-10268

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

JUNTA VECINAL DE BÁRCENA DE CARRIEDO

CVE-2015-10278 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2014 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 13 de julio de 2015, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Bárcena de Carriedo, 13 de julio de 2015.

El presidente,
Manuel Ortiz Gómez.

2015/10278

CVE-2015-10278

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

CONCEJO ABIERTO DE CADES

CVE-2015-10271 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2014, y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, con fecha 18 de julio de 2015, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cades, 18 de julio de 2015.

El presidente,

Ambrosio Díaz Vigil.

[2015/10271](#)

CVE-2015-10271

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

CONCEJO ABIERTO DE CAMIJANES**CVE-2015-10281** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.*

La Entidad Local Menor de Camijanes tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2015 tras haber sido aprobado inicialmente el 4 de diciembre de 2014 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 249 de 2014, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A- OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	23.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
B- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		23.0000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A- OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	16.800,00
B- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		23.000,00

CVE-2015-10281

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Camijanes, 20 de julio de 2015.

La presidenta,
Eva Fernández Acebo.

2015/10281

CVE-2015-10281

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

CONCEJO ABIERTO DE CAMINO

CVE-2015-10262 *Exposición pública de la cuenta general de 2013.*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2014, la cuenta general de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio 2013 de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Camino, 11 de agosto de 2015.

El presidente,

José Antonio Gómez Álvaro.

2015/10262

CVE-2015-10262

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

CONCEJO ABIERTO DE CAMINO

CVE-2015-10266 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/2014.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Camino, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2015, el expediente de modificación de créditos número 1/2014, conforme a lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Camino, 16 de mayo de 2015.

El presidente,

José Antonio Gómez Álvaro.

2015/10266

CVE-2015-10266

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

JUNTA VECINAL DE ESPINAMA**CVE-2015-10300** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.*

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Espinama, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto y Bases de Ejecución para el ejercicio 2015.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la pública del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Cantabria número 132 de fecha de 13 de julio de 2015 se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo directo contra esta aprobación ante el juzgado contencioso administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3º de R.D.Leg. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2015:

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Crédito inicial
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.		31.200,39
4	Transferencias corrientes.		1.500,00
6	Inversiones reales.		8.699,00
		TOTAL	41.399,39

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Previsiones iniciales
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.		700,00
4	Transferencias corrientes.		800,00
5	Ingresos patrimoniales.		39.899,39
		TOTAL	41.399,39

Espinama, 14 de agosto de 2015.

El presidente,

Reinaldo Dosal Prado.

2015/10300

CVE-2015-10300

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

JUNTA VECINAL DE GÜEMES**CVE-2015-10301** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.*

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Güemes, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto y Bases de Ejecución para el ejercicio 2015.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles a contar desde la pública del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Cantabria número 89 de fecha 13 de mayo de 2015 se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D.Leg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo directo contra esta aprobación ante el juzgado contencioso administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3º de R.D.Leg 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2015

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Crédito inicial
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		3.810,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		840,00
		TOTAL	4.650,00

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Previsiones iniciales
5	INGRESOS PATRIMONIALES.		4.650,00
		TOTAL	4.650,00

Güemes, 14 de agosto de 2015.

El presidente,

Begoña de la Fuente Crespo.

2015/10301

CVE-2015-10301

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

CONCEJO ABIERTO DE INCEDO

CVE-2015-10296 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 14 de agosto de 2015, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se es-timen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Incedo, 14 de agosto de 2015.

El presidente,

Juan Carlos Negrete Anavitarte.

[2015/10296](#)

CVE-2015-10296

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

CONCEJO ABIERTO DE LAMEDO

CVE-2015-10263 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2015, la cuenta general de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Lamedo, 25 de marzo de 2015.

El presidente,

Santiago Gómez Carrera.

2015/10263

CVE-2015-10263

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

CONCEJO ABIERTO DE PEDROSO

CVE-2015-10269 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2014, y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, con fecha 30 de marzo de 2015, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pedroso, 9 de agosto de 2015.

El presidente,

Valeriano Barquín Cobo.

[2015/10269](#)

CVE-2015-10269

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

CONCEJO ABIERTO DE PERROZO

CVE-2015-10274 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2014, y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha 11 de junio de 2015, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Perrozo, 11 de junio de 2015.

La presidenta,

M^a Isabel Soberón Rodríguez.

[2015/10274](#)

CVE-2015-10274

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

JUNTA VECINAL DE PONTONES

CVE-2015-10279 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2014 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 23 de mayo de 2015, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pontejos, 23 de mayo de 2015.

El presidente,

Santiago Méndez Estévez.

2015/10279

CVE-2015-10279

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

CONCEJO ABIERTO DE PUENTE PUMAR Y LOMBRAÑA

CVE-2015-10297 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 14 de agosto de 2015, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Puente Pumar y Lombraña, 14 de agosto de 2015.

El presidente,

Florencio Gómez Roiz.

[2015/10297](#)

CVE-2015-10297

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

JUNTA VECINAL DE SAN SEBASTIÁN DE GARABANDAL

CVE-2015-10299 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015.*

La Junta Vecinal de San Sebastián de Garabandal, reunida en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2015, aprobó inicialmente el presupuesto para el año 2015 junto con las bases de ejecución, quedando expuesto al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 170 del RD Leg. 2/2004. De no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

San Sebastián de Garabandal, 14 de agosto de 2015.

El presidente,

Miguel Ángel González González.

2015/10299

CVE-2015-10299

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

CONCEJO ABIERTO DE SOTO DE VILLACARRIEDO

CVE-2015-10276 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2014, y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha 30 de marzo de 2015, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Soto de Villacarriedo, 30 de marzo de 2015.

El presidente,
Enrique Sarabia Ortiz.

2015/10276

CVE-2015-10276

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

JUNTA VECINAL DE TERÁN

CVE-2015-10275 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2014, y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha 31 de marzo de 2015, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Terán, 31 de marzo de 2015.

El presidente,

Tomás Balbás Pérez.

[2015/10275](#)

CVE-2015-10275

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

JUNTA VECINAL DE TEZANOS

CVE-2015-10270 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2014, y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha 30 de marzo de 2015, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Tezanos, 9 de abril de 2015.

El presidente,

Ramón Cobo Guitián.

2015/10270

CVE-2015-10270

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

JUNTA VECINAL DE TOÑANES

CVE-2015-10265 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 10 de agosto de 2015, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor, para el ejercicio 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Toñanes, 10 de agosto de 2015.

El presidente,

Benjamín Gutiérrez Gutiérrez.

2015/10265

CVE-2015-10265

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

CONCEJO ABIERTO DE VALCABA

CVE-2015-10273 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2014, y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha 20 de mayo de 2015, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Valcaba, 20 de mayo de 2015.

El presidente,

José Manuel Rivacoba Cobo.

[2015/10273](#)

CVE-2015-10273

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

JUNTA VECINAL DE VARGAS

CVE-2015-10298 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 5 de agosto de 2015, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2014 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Vargas, 5 de agosto de 2015.

El presidente,

Manuel Gutiérrez Pérez.

2015/10298

CVE-2015-10298

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

JUNTA VECINAL DE VILLASEVIL

CVE-2015-10280 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Formulada y rendida la Cuenta general del ejercicio 2014 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 27 de julio de 2015, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villasevil, 28 de julio de 2015.

El presidente,

Víctor Manuel Concha Pérez.

2015/10280

CVE-2015-10280

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

CONCEJO ABIERTO DE VILLASUSO DE ANIEVAS

CVE-2015-10264 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2015, la cuenta general de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Villasuso de Anievas, 8 de agosto de 2015.

El presidente,

José Ramón Gómez Cabrillo.

2015/10264

CVE-2015-10264

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

CONCEJO ABIERTO DE VEGUILLA DE SOBA

CVE-2015-10272 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2014, y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha 12 de julio de 2015, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Veguilla, 19 de julio de 2015.

El presidente,
Óscar Trueba Cruz.

2015/10272

CVE-2015-10272

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA

CVE-2015-10250 *Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de modificación número 2 Autovía A-8. Tramo: Solares-La Encina. Términos municipales de Penagos y Santa María de Cayón. Clave del proyecto 12-S-5030.*

Términos municipales de Penagos y Santa María de Cayón.

Provincia de Cantabria.

Por Resolución de fecha 8 de julio de 2015 de la Dirección General de Carreteras, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), cuyo tenor se modifica el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988 de 29 de julio, de forma que la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio ha de ajustarse, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en los diarios de Cantabria ("El Diario Montañés" y "El Mundo, Cantabria") y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Penagos y Santa María de Cayón, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Penagos.

Lugar: Ayuntamiento de Penagos

Día 9 de septiembre de 2015, de 10:00 a 13:30 horas.

Término Municipal: Santa María de Cayón.

Lugar: Ayuntamiento de Santa María de Cayón

Día 9 de septiembre de 2015, de 16:00 a 17:00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria" y en el "Boletín Oficial del Estado".

Esta última publicación, tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Vargas, 53, 9ª planta, 39071, Santander), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Santander, 12 de agosto de 2015.

El jefe de la Demarcación,
Fernando Hernández Alastuey.

2015/10250

CVE-2015-10250

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2015-10126 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda en Novales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que por Junta de Gobierno Local de fecha 17 de julio de 2015, otorgó la siguiente licencia de primera ocupación:

Promotor: Doña Yasmina Haderbache.

Uso: Vivienda.

Dirección de la vivienda: Barrio Ronaz, número 206, Novales.

Recursos:

Si se desean impugnar los acuerdos precedentes, que ponen fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Alfoz de Lloredo, 31 de julio de 2015.

El alcalde,

Enrique Bretones Palencia.

2015/10126

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2015-10233 *Información pública de aprobación inicial del estudio de detalle de la parcela 24 del polígono 87701 en el barrio La Bodega.*

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de agosto de 2.015, se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle referente a la parcela 24 del polígono 87701 del Barrio La Bodega de Bárcena de Cicero, redactado por el arquitecto D. Alejandro Castañeda Hartmann, con fecha de enero de 2015.

De conformidad con el artículo 78.2 de la Ley 2/2001 de 25 de junio de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

El expediente podrá ser examinado en las oficinas municipales de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas y las alegaciones se dirigirán al propio ayuntamiento presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Bárcena de Cicero, 7 de agosto de 2015.

El alcalde,

Gumersindo Ranero Lavín.

2015/10233

CVE-2015-10233

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2015-10267 *Acuerdo de concesión de autorización provisional a edificio en barrio Vía 15 de Cicero.*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado tercero del artículo 65 bis de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se publica el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, en sesión de fecha 28 de julio de 2015, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Primero. Otorgar la autorización provisional regulada en el artículo 65 bis de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, de las obras efectuadas por don Lázaro García García y doña Milagros García Revilla para la reforma de una vivienda unifamiliar adosada en el B/ La Vía, 15 de Cicero, parcela con referencia catastral 1171109VP6017S0001LP, cuya demolición fue Ordenada por Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Santander en el procedimiento ordinario 125/2007, en razón de que se considera que resultan conformes con la nueva Ordenación establecida en el Plan General de Ordenación Urbana de Bárcena de Cicero en tramitación.

Segundo. Los efectos de esta autorización provisional se extinguirán, en todo caso, cuando transcurran cuatro años desde su otorgamiento; y antes, si resultará disconforme con el documento de aprobación provisional o definitiva del plan que se tramita, o el inmueble obtuviera una nueva licencia de obra al amparo del plan general definitivamente aprobado.

Tercero. Publicar el acuerdo de concesión de la autorización provisional en el Boletín Oficial de Cantabria y notificarlo personalmente a los interesados".

Contra este acuerdo que es definitivo en vía administrativa, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. No obstante, de forma previa a dicho recurso puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar también desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del acto administrativo. Si se opta por este último recurso, no se podrá, entonces, interponer el contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición presentado.

Bárcena de Cicero, 10 de agosto de 2015.

El alcalde,

Gumersindo Ranero Lavín.

2015/10267

CVE-2015-10267

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

CVE-2015-10198 *Concesión de licencia de primera ocupación de construcción de vivienda en San Martín de Elines. Expediente 159/2012.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de junio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público la concesión de Licencia de primera Ocupación de vivienda unifamiliar cuyos datos se consignan a continuación:

- Fecha de Concesión: 29 de julio de 2015.
- Órgano: Junta de Gobierno Local.
- Promotor: Don Jesús Motilla Arnaiz.
- Obra; Rehabilitación de Vivienda Unifamiliar.
- Emplazamiento de la edificación: San Martín de Elines (Valderredible).

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander.

También se podrá potestativamente interponer recurso de reposición ante el mismo Órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente. Ello de conformidad con lo dispuesto en el LRBRL y en la LRJAP y PAC.

Valderredible, 10 de agosto de 2015.

El alcalde,

Luis Fernando Fernández Fernández.

2015/10198

CVE-2015-10198

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2015-9808 *Información pública de solicitud de aprovechamiento de caudal de agua del río de La Canal en sitio de Cuenca, Vega, término municipal de Villafufre, con destino a riego. Expediente A/39/10277.*

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Victoria Mora Sainz.

N.I.F. número: 17329711 Q.

Domicilio: Vega 39630 - Villafufre (Cantabria).

Nombre del río o corriente: La Canal o arroyo Sandoñana.

Caudal solicitado: 0,4 l/seg.

Punto de emplazamiento: Cuenca.

Término municipal y provincia: Villafufre (Cantabria).

Destino: Riego de huerta en invernadero.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Solicitud de aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,4 l/s de agua del río de La Canal en el sitio de Cuenca, Vega, término municipal de Villafufre (Cantabria), con destino a riego.

La captación se realizará mediante motobomba con una manguera de 15 m con la que se llenarán dos depósitos de plástico de 500 l cada uno y desde los que se conducirá el agua hasta el invernadero que se regará cada dos días por goteo.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 27 de julio de 2015.

El secretario general,

P.D., el jefe de Servicio de Cantabria

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005,
declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Alberto López Casanueva.

2015/9808

CVE-2015-9808

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-10070 *Notificación a titulares de vehículos en trámite como residuo sólido urbano. Expediente por achatarramiento número 15/2015.*

Los vehículos que a continuación se relacionan se encuentran en el Depósito que este excelentísimo Ayuntamiento tiene habilitado en la calle Nueve Valles, s/n (polígono industrial de Candina).

Por la presente se requiere a los titulares que se citan para hacerse cargo de los mismos, previa presentación de la documentación personal y del vehículo, así como el pago de los gastos de retirada y depósito diario, que recoge la Ordenanza Fiscal número 4 T de este excelentísimo Ayuntamiento.

También se les informa sobre lo que establece el artículo 86.1.a de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, "cuando hayan transcurrido más de dos meses desde que el vehículo fuera inmovilizado o retirado de la vía pública y depositado por la Administración y su titular no hubiera formulado alegaciones". Asimismo se requiere a sus titulares que en atención al referido artículo y en caso de que no retire su vehículo en el plazo de quince días contados desde esta publicación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos (Boletín Oficial del Estado 181 de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados "El abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (artículo 46.3.c de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

MARCA	MODELO	MATRÍCULA	TITULARES
RENAULT	MEGANE	S5804AL	RAFAEL BAGÜES VARGAS
RENAULT	21	S5168Z	RICARDO GUTIERREZ FUENTEVILLA
CITROEN	BERLINGO	8548HCX	CAROL ANN WINCH
FORD	FOCUS	1648BWR	RICARDO GABARRI JIMENEZ
PEUGEOT	206	S0562AP	GLOBAL TASKSERVICE S.L.
FORD	SCORT	S3994AK	MIHAELA BOCEA

Santander, 7 de agosto de 2015.
El comisario-jefe de la Policía Local,
Luis Hernández Castillo.

2015/10070

CVE-2015-10070

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-10258 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica la incoación del expediente de baja de oficio del padrón de habitantes de los vecinos que a continuación se relaciona; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contar desde la publicación en el Boletín Oficial, fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, y previo los trámites pertinentes, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

CVE-2015-10258

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

ARGENTINA ARIZA COMPRES	72145557P	PZ EMETERIO VELARDE 1, 3º
RICARDO MAGAÑA MELLIN	Y2090738	PZ EMETERIO VELARDE 1, 3º
LUDOVIC BONG	X8666839W	AV CAMILO ALONSO VEGA 4, 1º C
EDISON JULIO CHUNG HUANCAS	72262470N	AV CAMILO ALONSO VEGA 4, 1º C
JULIO EDISON CHUNG TOMASTO	X6284553X	AV CAMILO ALONSO VEGA 4, 1º C
KAREN MILAGROS HUANCAS GONZALES	X9180279J	AV CAMILO ALONSO VEGA 4, 1º C
EUNICE SAN MIGUEL GARCIA	72191383H	BJD LA CALZADA 25, 1º DR.
IGOR REYES CABEZA	72104197W	Bº CAMPOGIRO 5, 5º PT. L
BETINA GARCIA ARCILLA	13815438M	TRES NOVIEMBRE 16, 1º A
FRANCISCA ELIZABETH MENDOZA NARVAEZ	X4582229P	TRES NOVIEMBRE 16, 1º A
ANDREA BELEN ARICHAVALA MENDOZA	72176716W	TRES NOVIEMBRE 16, 1º A
ANGIE CELINA ARICHAVALA MENDOZA	72190228J	TRES NOVIEMBRE 16, 1º A
UNAI SIMON ZALACAIN	72457511J	ISAAC PERAL 26, BL. 6, 2º IZ.
JOSE LUIS PARDO BRAVO	09283678G	ISAAC PERAL 26, BL. 6, 2º IZ.
JUAN JOSE DE PEDRO MUELAS	07817762Q	MARQUES HERMIDA 62, 5º C
OLIMPIA ANGELA AFANASE	X8203693F	EBRO 5, 1º IZ.
ELVIS MAJOR KUEMO NGUENGA	X7165308A	TANTIN 17, 1º IZ.
SHEILA DEL PILAR MONTALVAN LAGOS	77167367K	EL LABARO, 5, 5º IZ.
YANARA CRUZ TEJEDA	X9545520Z	FCO. TOMAS VALIENTE 9, PO.C, 4º C
MARIA DMITRIEVA	5055149	AVDA CARDENAL H ORIA 37, 2º B
BORIS EGORENKOV	X3876374T	AVDA.CARDENAL H.ORIA 37, 2º B
SERHIY RUDNOV	X6738340F	AVDA.CARDENAL H.ORIA 37, 2º B
NIDIA MABEL MARTIREN BERTOLINO	X1231212E	VISTA ALEGRE 14, 2º DR.
JUAN JOSE ZUBELZU PESCE	X1140365W	VISTA ALEGRE 14, 2º DR.
MOHAMMED SHANJAB ALI	Y1968933D	CARDENAL CISNEROS 96, 5º IZ.
MARGARITA REBECA MARTINEZ UGARRIZA	X5629901F	TRV SAN MATIAS 6, BJ
JUAN MANUEL SILVA JIMENEZ	20211930J	TRV. SAN MATIAS 6, BJ
JAVIER RODRIGUEZ PALACIO	72084191Y	ALBERICO PARDO, 57
SORINA MIHAELA TOMA	Y0769666P	LAREDO 9, 4º
JOSE VICENTE ARCE GOMEZ	13769425S	AV DEPORTE ALBERICIA 9, BL. 17, 4º IZ.
ANA PAULA FERNANDES MELO SANTOS	X4869536E	AV LOS CASTROS 117, 2º B
KEVIN CUE FERNANDES	72228929M	AV. LOS CASTROS 117, 2º B
JUAN CAMILO ATEHORTUA COSSIO	72356829W	SARGENTOS PROVISIONALES, 2, 3º PT. 10
MANUEL ANGEL GONZALEZ GUERRERO	20204012F	JOSE ORTEGA Y GASSET 39, 3º PT. C
NURIA RUIZ ALCARAZ	77809038S	JOSE ORTEGA Y GASSET 39, 3º PT. C
BLANCA COLOMBIA LEON RIVAS	72268384S	FRANCISCO CUBRIA 3, 1º PT. E
SOFIA DUPLAVA	Y2213221Z	CASTILLA 2, 4º IZ.
ROSA JULIA CELIS VILLABONA	72277044G	GREGORIO CUESTA 15, 2º IZ.

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

CHERIEL EDWINE LOBLES	Y2237766H	COBO DE LA TORRE 7, 4º DR.
LARO PEREZ ORTEGA	72183395B	FLORANES, 7, EN. DR.
VALERI LUNGU	X8859867Z	ALTA 46, BL. B, ES. E, 3º B
ALEXANDRU COMERZAN	Y2434782Q	PS GRAL DAVILA 314, PO. 3, 4º PT. A
VICTORIA COMERZAN	Y2434847N	PS GRAL DAVILA 314, PO. 3, 4º PT. A
FILADELFIA OBANDO BARCIA	72183162P	FLORANES 65, 3º IZ.
DAFNE CATHERINE OLMEDO OBANDO	72262435T	FLORANES 65, 3º IZ.
MARLON VICENTE REYES OBANDO	72185595A	FLORANES 65, 3º IZ.
JAIME ACHO TAIPE	X5843363Y	LOS PORTUARIOS 2, BL. 2, 1º DR.
ELISANGELA EVANGELISTA DOS REIS	Y0216778V	MADRID 14, 1º A
OANA COSTACHE	12085835	JESUS MONASTERIO 5, 4º A
ANTONIO GOMEZ CHARDON	13774576Z	SBD GURUGU 3, 3º IZ.
MARIA MATILDE QUILUMBANGO CAMPO	X8918684C	AGUAYOS 15, 3º
VYTAS ADOMAITIS	X9007214T	MONTE 71, 3º IZ.
LETICIA FERNANDEZ DE LOS SANTOS	72276824Z	MONTE 71, 4º IZ.
ROBERT ENCIU	C640D	LOS FORAMONTANOS, 110
NICOLE TILLMANN	X7772111C	GPO. REPUEENTE GPO. FDO. ATECA 13, PO. 5, 5º DR.
MARCO ALESSANDRO PROVENZANO	X8966826T	GPO. REPUEENTE GPO FDO ATECA 13, PO. 5, 5º DR.
JOSEPHINE PROVENZANO	X9413579R	GPO. REPUEENTE GPO. FDO. ATECA 13, PO. 5, 5º DR.

Santander, 13 de agosto de 2015.
El jefe de Servicio de Estadística,
Puerto Sánchez-Calero López.

2015/10258

CVE-2015-10258

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2015-10237 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 87/2015.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander,
Hace saber: que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000087/2015 a instancia de Natividad García López frente a Café El Tarro, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 13/08/15 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Natividad García López, como parte ejecutante, contra Café El Tarro, S. L., como parte ejecutada, por importe de 782,71 euros de principal, más 156,54 euros para intereses y costas provisionales.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que la resolución hubiera incurrido o el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos o requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento, documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3876000005008715, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo.

El magistrado-juez.

CVE-2015-10237

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Café El Tarro, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 13 de agosto de 2015.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2015/10237

CVE-2015-10237

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-10253 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 165/2015.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000165/2015 a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción frente a Clesver, S. L., en los que se ha dictado auto y decreto de fecha 3 de agosto de 2015 cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma, a favor de La Fundación Laboral de la Construcción como parte ejecutante, contra la empresa Clesver, S. L. por importe de 1.247,66 euros y además otros 193,40 euros (15,5% del principal total), presupuestados provisionalmente para los intereses de la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación, lo que hace un total de despacho de ejecución de 1.441,06 euros.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Despachar ejecución del título mencionado en la orden general de ejecución a favor de La Fundación Laboral de la Construcción como parte ejecutante, contra la empresa Clesver, S. L. por importe de 1.247,66 euros y además otros 193,40 euros (15,5% del principal total), presupuestados provisionalmente para los intereses de la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación, lo que hace un total de despacho de ejecución de 1.441,06 euros.

Dar audiencia a la parte actora para que en QUINCE DÍAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Adviértase a ambas partes que deben comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similares que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 LEC).

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Clesver, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de agosto de 2015.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2015/10253

CVE-2015-10253

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2015-10260 *Notificación de sentencia 135/2015 en juicio de faltas 720/2015.*

Doña María Antonia Herrera Revuelta, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 720/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 135/2015

En Torrelavega, 15 de julio de 2015.

Vistos por mí, don Pablo Fernández de la Vega, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega, los presentes autos de juicio de faltas número 720/2015, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, doña Ana San Emeterio Gutiérrez, como denunciante, que citada no compareció, y don Victoriano Gutiérrez Muela y don Pablo José López Díaz, como denunciados, que citados no comparecieron.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a don Victoriano Gutiérrez Muela y don Pablo José López Díaz de la falta de lesiones por la que fueron denunciados.

Las costas se declaran de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Ana San Emeterio Gutiérrez, don Victoriano Gutiérrez Muela y don Pablo José López Díaz, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 10 de agosto de 2015.

La secretaria judicial,
María Antonia Herrera Revuelta.

2015/10260

CVE-2015-10260

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2015-10261 *Notificación de sentencia 142/2015 en juicio de faltas 732/2015.*

Doña María Antonia Herrera Revuelta, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 732/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 142/2015

En Torrelavega, 22 de julio de 2015.

Vistos por mí, don Pablo Fernández de la Vega, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega, los presentes autos de juicio de faltas número 732/2015, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, los agentes de la Policía Local de Torrelavega con número de identificación profesional 76, 76, 91 y 93, como denunciante, y don Florian Adrian Ursaru, don Coca Mihai y don Gheorghe Manan, como denunciados, que citados no comparecieron.

FALLO

Que debo condenar y condeno a don Florian Adrian Ursaru, don Coca Mihai y don Gheorghe Manan, por una falta de hurto, un mes de multa a razón de 6 euros diarios, cada uno de ellos, quedando sujetos a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas. Las costas serán satisfechas por los condenados por partes iguales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria. Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Florian Adrian Ursaru, don Gheorghe Manan y don Coca Mihai, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 10 de agosto de 2015.

La secretaria judicial,
María Antonia Herrera Revuelta.

2015/10261

CVE-2015-10261